

San José, 3 de octubre de 2012.-

En San José, a las dieciséis horas del tres de octubre del dos mil doce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Teresita Rodríguez Arroyo (en sustitución de la Magistrada Calzada Miranda) y Aracelly Pacheco Salazar (en sustitución del Magistrado Mora Mora).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1) Sentencia 2012-14033

Expediente 12-010827-0007-CO. A las dieciséis horas. Recurso de amparo contra el Director de la Policía de Control Fiscal del Ministerio de Hacienda, el Director General de Aduanas, el Gerente de la Aduana Santamaría. Se declara SIN lugar el recurso.

2) Sentencia 2012-14034

Expediente 11-010289-0007-CO. A las dieciséis horas con un minuto. Acción de inconstitucionalidad Contra el Transitorio Primero de la Ley 8955, que establece efectos Retroactivos en contra de lo Establecido en el Artículo 34 de la Carta Magna. Estése el accionante a lo resuelto por este Tribunal Constitucional en la sentencia número 2012-012741 de las nueve horas cinco minutos del catorce de setiembre de dos mil doce, que declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad número 11-011857 contra el artículo 323 del Código de Comercio.

A las dieciséis horas con diez minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-



Gilbert Armijo S.
Presidente a.i.